

tencia para la imposición de las sanciones por infracciones graves previstas en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES
DE CORDOBA

EDICTO dimanante de procedimiento especial de guarda y custodia núm. 208/01.

Don Pedro Alejánder Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Procedimiento Especial de Guarda y Custodia núm. 208/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Córdoba a dieciocho de octubre de 2001.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez de este Juzgado, los autos de referencia, que se iniciaron mediante demanda interpuesta por la Sra. Peralbo Giraldo, actuando en nombre de doña María Dolores Cabrera Lara y con la asistencia letrada del Sr. Secilla Sánchez, contra don Alaa Eedin Helmy Hashem, que ha sido declarado en rebeldía, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda que ha originado este pleito, debo declarar y declaro:

1.º Que la guarda y custodia de Miguel Angel Helmy Cabrera, hijo de los litigantes, corresponde a la madre.

2.º Que al padre, por el momento, no se le reconoce derecho de visitas, sin perjuicio de lo que se pueda acordar en el futuro si ello fuere beneficioso para el menor.

3.º Que el padre tiene la obligación de contribuir a los alimentos del menor con una pensión que, en su caso, se cuantificará en trámites de ejecución de sentencia.

No se hace expresa mención a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución al M.º Fiscal y a las parte personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este órgano y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alaa Eedin Helmy Hashem, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, 26 de junio de 2002.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de julio de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Expte.: 2002/0228 (PU 2/02 DELNTE CA).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: Elaboración de cartografía de la zona litoral de la provincia de Cádiz. Delineante.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 48, de fecha 25.4.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 37.200,00 euros.